

**APORTACIONES SOBRE EL USO (SESGADO) DEL INFORME DE LA OCDE “EQUILIBRIO ENTRE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTRO Y EQUIDAD. UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL BASADA EN PISA” (BALANCING SCHOOL CHOICE AND EQUITY. AN INTERNATIONAL PERSPECTIVE BASED ON PISA) DE 2019.**

10 de julio de 2019

Jesús Muñoz de Priego Alvear  
ABOGADO  
Coordinador enLibertad

En buena parte internet, las redes sociales y el mundo digital nos empujan a la sobreinformación. Se produce una inabarcable proliferación de informes, textos, estudios, sobre cualquier ámbito y materia y además resultan accesibles de forma inmediata y gratuita, con el solo movimiento de un dedo.

Entre tanto desenfreno y descontrol informativo, es fundamental saber discriminar entre aquellos informes que son buenos, contrastados y solventes y aquellos que no lo son, lo que no siempre resulta fácil porque a veces incluso pueden presentarse mezclados, en pie de igualdad, en una misma plataforma o mencionados al mismo nivel en algún artículo.

En cualquier caso, incluso los informes valiosos son demasiado numerosos y esto provoca que en demasiadas ocasiones no se proceda a su lectura directa, sino que nos conformemos con un análisis o interpretación de los mismos realizados por un tercero. Y otra vez, esa interpretación puede ser buena o no, sesgada o no.

En esto de los informes, además, siempre ha existido el riesgo, no baladí, de que el mismo no pretendiera ser objetivo, sino que su finalidad fuera corroborar ideas predeterminadas, realizándose informes ad hoc con ese cometido. Hoy, en tiempos de posverdad, ya ni siquiera hace falta eso. No es necesario que el informe coincida con lo preconcebido, basta con afirmar que el informe concluye cosas que en realidad no dice, o extraer consecuencias parciales, manipuladas, interesadas.

Ejemplos de esto, hay muchos. Demasiados.

En ocasiones una interpretación malintencionada, unas conclusiones tendenciosas, acaban teniendo eco y son reproducidas de forma incuestionada, dándolas por correctas en sucesivas informaciones, sustituyendo al contenido real. De este modo, aun cuando estemos ante un informe solvente, por la legitimidad y la profesionalidad de quien lo realiza y por el esfuerzo analítico y de recabar datos que pueda suponer, acaba identificándose con conclusiones falsas o manipuladas que han hecho fortuna o han sido muy reiteradas sin contrastar, aprovechándose de la no lectura directa del trabajo por los destinatarios finales.

Así ocurre con el informe que traemos a colación “Equilibrio entre la libertad de elección de centro y equidad. Una perspectiva internacional basada en PISA” (Balancing school choice and equity. An international perspective based on PISA), realizado por la OCDE y publicado en los primeros meses de 2019.



Si uno acude a los medios de comunicación o descubre el uso que han hecho del mismo algunos grupos políticos y movimientos sociales pro escuela pública única, descubrirá que pareciera que este informe acaba concluyendo que el ejercicio de la libertad de enseñanza conlleva desigualdad, que la elección de centro supone inevitablemente segregación y que la concertada favorece el elitismo y la desigualdad, y por lo tanto no es deseable, frente a la escuela pública, que es todo equidad.

Y, sin embargo, a poco que se acceda al informe se comprobará que ni dice en absoluto eso, ni pretende ese análisis, y ni siquiera es posible, porque la realidad que estudia es muy diversa y no se corresponde con el paradigma español.

En este sentido toda esta intencionalidad ideológica que se esconde tras concebir las conclusiones de este trabajo como una crítica a la concertada hispana, no puede por menos que desaparecer cuando el informe reconoce que no distingue entre escuela privada de pago y escuela privada sostenida con fondos públicos, total o parcialmente (usa la denominación escuela de gestión privada dependiente o independiente del gobierno, según su financiación sea más del 50% con dinero público, o menos, respectivamente). Lo cierto es que la escuela privada sostenida con fondos públicos no aparece como categoría específica en el informe y, por tanto, ninguna conclusión puede extraerse en relación particular con la misma, más que aquella que sea fruto de la manipulación interesada.

Por otro lado, parecería leyendo esas aportaciones que el informe fuera contrario a la libertad de elección de la familia o cuanto menos fuera aséptico en función del resultado de su análisis sobre la equidad, y no es para nada así. El informe valora positivamente, como no puede ser de otra manera al menos en la observación de regímenes democráticos, la posibilidad de elección de las familias, pero realiza un estudio de si la forma de proceder a la misma en los diferentes países de la OCDE está provocando consecuencias negativas en equidad, en cuanto a segregación por condiciones socioeconómicas o por rendimiento escolar ¿Con la finalidad de en ese caso prescindir de la libertad de elección? ¡No, por supuesto que no! Con la posibilidad en ese caso de corregir esas disfunciones, para establecer medidas que, favoreciendo la libertad de elección, que no se cuestiona, se permita no aumentar más las diferencias iniciales entre estudiantes.

Esto merece alguna insistencia. Si los sistemas de libertad de elección de tipo o modelo de educación y de centro no fueran del todo correctos, no permitieran un ejercicio igualitario, generaran distinciones, ... la solución nunca sería prescindir de la libertad, como parecen proponer los defensores de la escuela pública única, sino establecer mecanismos correctores. La opción no es por un igualitarismo provocado porque nadie pueda elegir.

En el informe se sugieren planteamientos para evitar el segregacionismo perjudicial. Es decir, que la elección solo pueda ser ejercida por algunos o beneficie solo a unos cuantos, profundizando en las diferencias y desventajas previas. Algunas de las medidas que sugiere o reconoce en algunos de los países de la OCDE, llevan mucho tiempo implantadas en nuestro sistema educativo español: como la financiación con fondos públicos de la enseñanza de iniciativa social o que el sistema de escolarización y matriculación o criterios de admisión de alumnos sean compartidos por todos los centros sostenidos con fondos públicos, es decir, sea el mismo.

Otras, sin embargo, están por explorar, como:



- Mayor información a los padres, no sesgada ni interesada. Uno de los aspectos a considerar es que existe el riesgo de que solo los padres con mayores recursos, o más educados, o con mayor motivación, utilizan la libertad de elección de centros para seleccionar aquéllos que pueden ser mejores para sus hijos. Las medidas deben conllevar que todas las familias puedan tener esa información y decidir. Esto incluso permitiría tener en cuenta estos obstáculos de partida para que los más desfavorecidos pudieran tener más posibilidades de elección o resultara privilegiada su opción.

Para esa mayor información incluso se habla de la publicidad sobre el rendimiento obtenido por los alumnos en los centros, aunque debe tenerse en cuenta no solo el de los mejores estudiantes, sino el rendimiento del valor añadido de todos sus estudiantes.

- Pago de servicios complementarios, dentro del sistema de conciertos (o el instrumento elegido para la financiación pública de centros privados) o mediante becas y ayudas, que permite que la elección de la familia no se vea condicionada porque el centro elegido, si no es de titularidad pública, conlleve el pago de una cuota por comedor o transporte escolar.

- Permitir la movilidad del alumnado para facilitar la mejor selección de centro. Resulta curioso que este informe ha sido utilizado por los defensores de la escuela pública única para cuestionar la eliminación de las zonas de escolarización. Es cierto que, si se elimina el aspecto residencial en la escolarización, pero solo algunas familias tienen información sobre la posibilidad real de elegir otros centros o tienen recursos para elegir en la práctica los mismos (porque hacerlo suponga cubrir unos servicios complementarios de comedor o de transporte escolar y, por tanto, disponer de ese dinero, y la Administración solo lo atienda en los colegios de su titularidad), eso puede provocar una profundización en la segregación. Sin embargo, resulta curioso, porque el informe lo que propone es salvar esa distinción para que todos, y no solo unos pocos, puedan elegir. El informe en absoluto entiende que el criterio de zonificación sea bueno en sí. Si nadie puede salir de su zona eso genera guetos, si solo algunos alumnos puntuales pueden hacerlo (según su condición económica o su rendimiento) eso aún incidirá más en ese factor, provocando una mayor concentración de alumnado en desventaja, pero si pueden hacerlo todos o incluso preferentemente aquellos más desfavorecidos, el efecto puede ser el contrario.

- La cobertura económica real del puesto escolar por los fondos públicos. Esto también evita que el centro necesite el cobro de cuotas, incluso autorizadas. El informe valora la posibilidad de incentivos a los centros con más alumnado desfavorecido.

En conclusión, el informe pretende analizar si las prácticas para permitir una loable elección por las familias en la educación de sus hijos (elección que no es solo o en exclusiva entre centros públicos, privados y concertados, sino también incluso entre centros públicos) pueden generar problemas de equidad y aumento de segregación de los alumnos por rendimiento escolar, o capacidad del estudiante, y condiciones socioeconómicas, a fin de adoptar medidas correctivas.

Claro que resulta previsible que una enseñanza privada, de pago, sin financiación pública y, por tanto, solo elegible por quien disponga de recursos económicos, y, como consecuencia de ese carácter privado estricto sensu, con posibilidades de que el centro pueda elegir y seleccionar a sus estudiantes en razón del rendimiento académico o por la situación socioeconómica de los alumnos, genera mayor segregación y una mayor concentración de alumnado desfavorecido. Por eso la opción que defendemos es financiar con fondos públicos la enseñanza de iniciativa social para permitir que esa elección sea real y por cualquier familia. Una libertad de enseñanza



efectiva y práctica. Esta es, en nuestra opinión, una buena consecuencia del informe: que solo algunos puedan elegir genera segregación, lo que se debe pretender es que puedan hacerlo todos, dando la misma posibilidad de elegir la educación que quieran y resulte mejor para cada uno de ellos.

Finalmente, para concluir, una reflexión leal e imprescindible: ningún análisis de un informe es objetivo o aséptico. Simplemente, no puede serlo. La recomendación es que se lea el informe de la OCDE y saque sus propias conclusiones. [https://www.oecd-ilibrary.org/education/balancing-school-choice-and-equity\\_2592c974-en](https://www.oecd-ilibrary.org/education/balancing-school-choice-and-equity_2592c974-en)